

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900034523
Fecha de solicitud	02/10/2023
Nombre del solicitante	Nayeli
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	Requiero el número de casos, tocas o procesos jurídicos donde se hayan realizado revisión extraordinaria de las sentencias. Solicito la información de las salas penales y de cualquier tipo de proceso jurídico penal. De los años 2022 y 2023
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

- * Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- * No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	23/10/2023
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	09/10/2023
Incompetencia	3 días hábiles	05/10/2023

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

- *Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Folio PNT: 271473900034523

Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/344/2023

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/1088/2023

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 23 de octubre de 2023.

CUENTA: Con los oficios 13374, 20923, 13979 y 58/2023 signados por las Salas Penales del Poder Judicial del Estado de Tabasco, mediante los cuales se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **271473900034523**. -----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido los oficios de cuenta, por medio de los cuales se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **271473900034523**, recibida el dos de octubre de dos mil veintitrés a las diez horas con cuarenta y siete minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: **"...Requiero el número de casos, tocas o procesos jurídicos donde se hayan realizado revisión extraordinaria de las sentencias. Solicito la información de las salas penales y de cualquier tipo de proceso jurídico penal. De los años 2022 y 2023..."**. Por lo que se ordena agregar a los autos, los oficios de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente.-----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información los oficios de cuenta, por medio de los cuales las áreas competentes, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo. -----

Los oficios de respuesta que se proporcionan se describen a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	13374	Primera Sala Penal	Lic. Ana García García
2	20923	Segunda Sala Penal	Mag. Maribel Quintana Correa
3	13979	Tercera Sala Penal	Mag. Dorilian Moscoso López
4	58/2023	Cuarta Sala Penal	Mag. Lorenzo Justiano Traconis Chacón

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTOR

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio **SO/003/2017**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, mismo que se transcribe:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 0050/16. Sesión del 13 julio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- Acceso a la información pública. RRA 0310/16. Sesión del 10 de agosto de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- Acceso a la información pública. RRA 1889/16. Sesión del 05 de octubre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

CUARTO: Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-
-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco. -----



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO**

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 23 de octubre de 2023, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 271473900034523. -----

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Octubre 03 de 2023

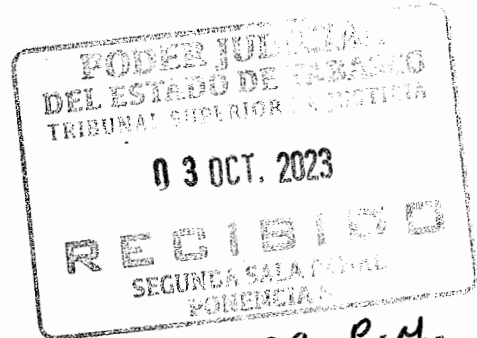
OFICIO No. TSJ/UT/1012/2023

MAGDO. GREGORIO ROMERO TEQUEXTLE
PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA PENAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

MAGDA. MARIBEL QUINTANA CORREA
PRESIDENTE DE LA SEGUNDA SALA PENAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

MAGDO. DORILIAN MOSCOSO LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA TERCERA SALA PENAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

MAGDO. LORENZO JUSTINIANO TRACONIS CHACON
PRESIDENTE DE LA CUARTA SALA PENAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.



12:39 P.M.
[Handwritten signature]

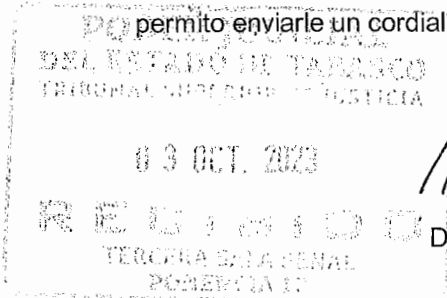
Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/344/2023: ".....Requiero el número de casos, tocas o procesos jurídicos donde se hayan realizado revisión extraordinaria de las sentencias. Solicito la información de las salas penales y de cualquier tipo de proceso jurídico penal. De los años 2022 y 2023....."

No omito manifestar, que **no se deben incluir datos personales**. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **13 de Octubre** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]
DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ-FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO



C.c.p. Archivo
DR.JJV/F/QFB.JRIV

03 OCT. 2023
Hr: 12:53 pm



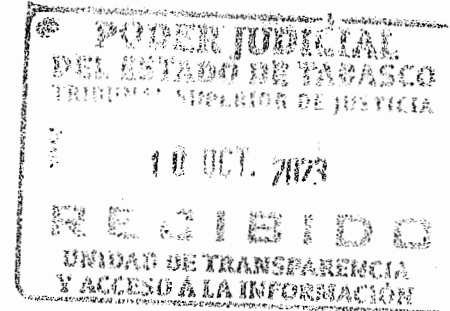
SECRETARIA DE ACUERDOS
PRIMERA SALA PENAL

Tel. 993 5 92270 ext. 4047
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa, Tab.

Oficio: 13374

Villahermosa, Tabasco, a 10 de octubre de 2023

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón
Director de la Unidad de Transparencia
Y Acceso a la información.



En atención al oficio TSJ-UT-1012/2023, de fecha tres de octubre del presente año, se informa sobre la solicitud de información por lo petitionado sobre los años 2022-2023 de las sentencias.

Sin más le envié un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Ana García García
Secretaria de Acuerdos
Primera Sala Penal



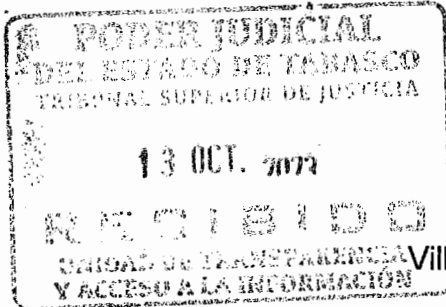
continuación del oficio 13374

AÑO 2022	AÑO 2023
REVISIÓN EXTRAORDINARIA: 0	REVISIÓN EXTRAORDINARIA: 2



Segunda Sala Penal de Tribunal Superior de Justicia del Estado

Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.



OFICIO NÚMERO: 20923

ASUNTO: SE RINDE INFORME

Villahermosa, Tabasco; 12 de octubre de 2023.

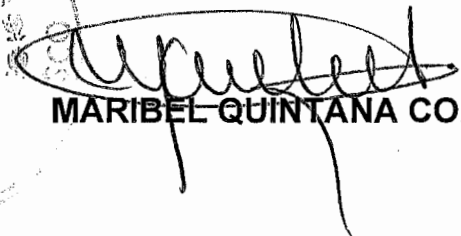
DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

En atención al oficio TSJ/UT/1012/2023 informo a usted que, en esta sala a mi cargo no se cuenta con ningún caso, ni toca, ni proceso jurídico donde se haya realizado revisión extraordinaria de sentencia durante los años 2022 y 2023.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SEGUNDA SALA PENAL
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.




MARIBEL QUINTANA CORREA.



SECRETARÍA DE ACUERDOS DE LA
TERCERA SALA PENAL TRADICIONAL Y
DE ORALIDAD.

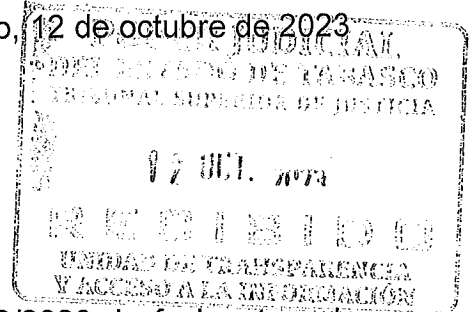
Tel. 9935 92 27 80 ext. 4051
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

OFICIO NÚMERO:13979

ASUNTO: SE ENVÍA INFORME

Villahermosa, Tabasco, 12 de octubre de 2023

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESOS A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E.

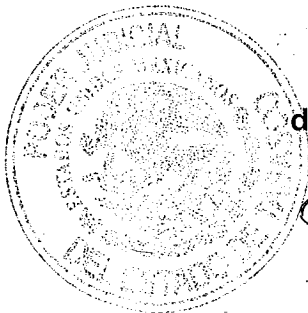


En respuesta a su oficio número TSJ/UT/1012/2023 de fecha tres de octubre del presente año, recepcionado al día siguiente, respecto a la solicitud de información PJ/UTAIP/344/2023, en el que requiere el número de casos, tocas o procesos jurídicos, en los cuales hayan realizado revisión extraordinaria de las sentencias de los años 2022 y 2023, informo que en la Sala a mi cargo, no generó durante el periodo solicitado sentencia que reúna los tópicos señalados.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.

Magistrado Presidente
de la Tercera Sala Penal Tradicional y de Oralidad
del Poder Judicial del Estado de Tabasco




DORILÁN MOSCOSO LÓPEZ

“2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

Lorenzo Justiniano Traconis Chacón
Magistrado



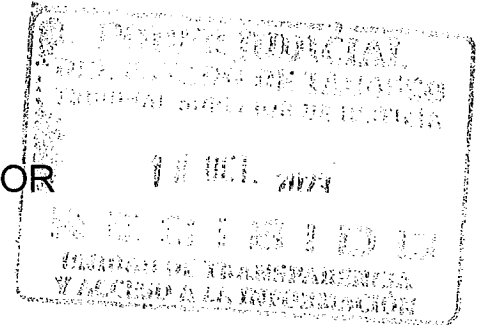
CUARTA SALA PENAL
PONENCIA 17ª

Tel. (993) 592 27 80 ext. 4134 y 4135
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

OFICIO: 58/2023

ASUNTO: Contestación a la solicitud 344/2023
Villahermosa, Tabasco 09 de octubre de 2023

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO.



PRESENTE:

En atención al oficio TSJ/UT/1012/2023, de tres del mes y año que transcurre, recepcionado al día siguiente, respecto a la solicitud de información PJ/UTAIP/344/2023, donde requieren el número de casos, tocas o procesos jurídicos donde hayan realizado revisión extraordinaria de las sentencias, de los años 2022 y 2023; informo que en esta Sala a mi cargo, no genero durante el periodo que solicita, sentencia que reúna los tópicos solicitados.

Sin otro particular, agradezco la atención que sirva prestar a la presente.



ATENTAMENTE

LORENZO JUSTINIANO TRACONIS CHACÓN.

**MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA CUARTA SALA PENAL
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIAS DEL ESTADO DE TABASCO.**

C.C.P.- Mag. Fidelina Flores Flota. Ponencia 16ª

C.C.P. Mag. Mario Díaz López 18ª